



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

10700 *Notificación de expediente tramitado por el departamento sancionador del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia*

Intentada, sin efecto, la notificación, y dado que no se ha podido practicar por ignorarse el domicilio o no haberse encontrado la persona interesada que se relaciona, se procede, en cumplimiento de lo que establece el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de la presente notificación.

Según lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, se publica únicamente una breve indicación del contenido de la resolución, el expediente se encuentra en las dependencias del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia, c. Pere Escanellas, número 12-16, 07830 Sant Josep, donde los interesados o las personas representantes debidamente acreditados, podrán comparecer, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para el conocimiento íntegro del mencionado acto y presentación de alegaciones y/o proposición de pruebas que se estimen oportunas, en horario de 9 h a 14.00 h, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales y se continuará la tramitación del procedimiento.

Exp. núm.	Nombre	Resolución	Precepto infringido
SE-164/14	Pluswin Idea 2000, SL	Incoación exp. sancionador	Art. 33.3.i) Ordenanza municipal Reguladora del Ruido y de las Vibraciones del Ayuntamiento de Sant Josep.

Sant Josep de sa Talaia, 12 de junio de 2014

La Alcaldesa
María Nieves Mari Mari

